



RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SOBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES A LA DECLARACION DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCION Y ESTATUTOS DEL PARTIDO ECOLOGISTA DE MEXICO.

EL PARTIDO ECOLOGISTA DE MEXICO REALIZO MODIFICACIONES A LA DECLARACION DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCION Y ESTATUTOS QUE RIGEN LA VIDA INTERNA DE DICHO PARTIDO, LAS CUALES FUERON APROBADAS EN SU ASAMBLEA NACIONAL CELEBRADA EL PASADO DIA 14 DE MAYO DE 1993.

EL PARTIDO ECOLOGISTA DE MEXICO COMUNICO AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL LAS MODIFICACIONES REALIZADAS A SU DECLARACION DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCION Y ESTATUTOS EL PASADO 21 DE MAYO DE 1993, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 38, PARRAFO 1, INCISO I) DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 89, PARRAFO 1, INCISO d) DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LA DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN RAZON DE LO ANTERIOR Y DESPUES DE QUE LA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS REALIZO EL ANALISIS DE LA DOCUMENTACION Y DE LOS PRECEPTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES CORRESPONDIENTES, SOMETE A LA CONSIDERACION DEL CONSEJO GENERAL EL PRESENTE PROYECTO DE RESOLUCION, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES

CONSIDERANDOS:

1.- QUE EL PARTIDO ECOLOGISTA DE MEXICO REALIZO MODIFICACIONES A SU DECLARACION DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCION Y ESTATUTOS, LAS CUALES FUERON APROBADAS POR LA ASAMBLEA NACIONAL DE DICHO PARTIDO, CELEBRADA EL 14 DE MAYO DE 1993.

2.- QUE EL PARTIDO ECOLOGISTA DE MEXICO COMUNICO AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL LAS MODIFICACIONES REALIZADAS A SU DECLARACION DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCION Y ESTATUTOS EN TERMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 38, PARRAFO 1, INCISO I) DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.

3.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 38, PARRAFO 1, INCISO I) DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES DEBEN COMUNICAR AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CUALQUIER MODIFICACION A SU DECLARACION DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCION O ESTATUTOS, SIN QUE ESTAS MODIFICACIONES SURTAN EFECTOS HASTA QUE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DECLARE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MISMAS.

4.- QUE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS POR EL PARTIDO ECOLOGISTA DE MEXICO A SUS ESTATUTOS SE REFIEREN AL ARTICULO UNO, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: "ART. 1.- LA DENOMINACION OFICIAL DEL PARTIDO ES PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO. EL EMBLEMA ESTA FORMADO POR UN TUCAN EN SUS COLORES NATURALES: ROJO, AMARILLO, VERDE Y NEGRO, ADOPTANDOSE ESA COMBINACION, COMO LOS COLORES DEL PARTIDO. EL TUCAN SE ENCUENTRA POSADO SOBRE UNA "V" QUE SIGNIFICA "LA VIDA", DE COLOR AMARILLO LIMA COMO BASE. EN LA PARTE INFERIOR, ESTAN DIBUJADAS UNAS ALAS CON DOS CABEZAS DE SERPIENTE DE COLOR AZUL Y CAFE Y UN CIRCULO DE COLOR AMARILLO. EL NOMBRE DEL PARTIDO SE ENCUENTRA EN LETRAS NEGRAS RODEANDO EL EMBLEMA".

ASIMISMO, LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LA DECLARACION DE PRINCIPIOS, EL PROGRAMA DE ACCION Y LOS PROPIOS ESTATUTOS DE DICHO PARTIDO SE REALIZARON EN TODAS LAS PARTES EN QUE SE REFIEREN A LA DENOMINACION O SIGLAS DEL PARTIDO; PARA QUE

EN DONDE DICE PARTIDO ECOLOGISTA DE MEXICO, AHORA DIGA PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO Y EN DONDE APARECE PEM QUEDE AHORA PVEM.

5.- QUE LA DIRECCION GENERAL DE INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A TRAVES DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS, HA CONSTATADO QUE LAS MODIFICACIONES A LA DECLARACION DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCION Y ESTATUTOS DEL PARTIDO ECOLOGISTA DE MEXICO SE AJUSTAN A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 25, 26 Y 27, PARRAFO 1, INCISO a) DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, POR LO QUE CONSIDERA QUE LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 38, PARRAFO 1, INCISO I) DEL CODIGO DE LA MATERIA.

EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN RAZON DE LOS ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS ANTERIORMENTE EXPRESADOS Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 25, 26, 27 Y 38, PARRAFO 1, INCISO I), Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE ATRIBUYEN LOS ARTICULOS 81 Y 82, PARRAFO 1, INCISO h) DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES EMITE LA SIGUIENTE

RESOLUCION

I.- SE DECLARA LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS A LA DECLARACION DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCION Y ESTATUTOS DEL PARTIDO ECOLOGISTA DE MEXICO, APROBADAS EN SU ASAMBLEA NACIONAL CELEBRADA EL 14 DE MAYO DE 1993.

II.- TOMESE LA NOTA CORRESPONDIENTE A LAS MODIFICACIONES A LA DECLARACION DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCION Y ESTATUTOS DEL PARTIDO ECOLOGISTA DE MEXICO, ASI COMO DE LA PRESENTE DECLARACION DE PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MISMAS Y ASIENTESE EN LOS REGISTROS QUE PARA TAL EFECTO LLEVA EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

III.- COMUNIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION A LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO.

IV.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.